



Solo así se garantizará la existencia de un clima de paz, en la zona

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LAS AUTORIDADES ATENDER
NECESIDADES DE LOS PUEBLOS AMAZÓNICOS
Nota de Prensa N°148/09/OCII/DP**

- Es necesario extremar esfuerzos para perfeccionar los mecanismos de diálogo
- Preocupa atención de las personas heridas en los sucesos ocurridos en Bagua.

La Defensoría del Pueblo se dirigió, en la víspera, al Poder Ejecutivo con la finalidad de que atienda todos los compromisos asumidos ante los pueblos amazónicos tras los sucesos de Bagua, el 5 de junio último, y de esta manera, contribuir a la construcción de un clima de paz y desarrollo inclusivo en la zona.

A través de un oficio dirigido por la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, al Presidente del Consejo de Ministros (PCM), Javier Velásquez Quesquén, se informa que se ha tomado conocimiento de algunas limitaciones y dificultades que se estarían presentando en el Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos.

Sobre este particular – señala el documento– debido a las características del proceso, es indispensable que se asegure la participación de todos los representantes de las instituciones del Gobierno en las reuniones del referido grupo y sus respectivas mesas. La participación de los titulares de las entidades representaría una señal de reconocimiento de la importancia de este proceso de diálogo, se indica.

No menos importante resulta para la Defensoría del Pueblo, efectuar una coordinación con los Gobiernos Regionales, a fin de garantizar su participación activa así como disponer los recursos económicos y logísticos que permitan la participación efectiva de los pueblos indígenas en las diferentes reuniones que se vienen realizando, subraya la Defensora del Pueblo en el documento enviado al titular de la PCM.

La Defensoría del Pueblo, también se ha dirigido al Ministro de Salud, Oscar Ugarte Ubilluz, para darle cuenta de su preocupación por la actual situación de salud de las personas que resultaron heridas a consecuencia de los lamentables sucesos ocurridos en las ciudades de Bagua y Utcubamba el pasado 5 de junio. Muchas de estas personas retornaron a sus comunidades pero requieren continuar el tratamiento para plena recuperación.

Asimismo, en recientes visitas de supervisión realizadas por Comisionados de la Defensoría del Pueblo a las postas de salud de algunas comunidades nativas, advirtieron la falta de medicamentos y de personal asistencial para garantizar la debida atención de salud de la población.

Teniendo en cuenta ese panorama, la Defensoría del Pueblo recomendó al Ministerio de Salud, destinar los fondos necesarios para garantizar el abastecimiento de medicamentos y otros insumos, así como la disponibilidad del personal necesario en los establecimientos de salud de la Región Amazonas, a fin de brindar una atención médica integral a los pueblos indígenas, en particular a aquellos ciudadanos que resultaron heridos en los sucesos del 5 de junio.

Entre otras recomendaciones, también se plantea efectuar las coordinaciones para que se evalúen las necesidades que enfrenta el Hospital de Apoyo Santiago Apóstol–Bagua Grande–Utcubamba–Amazonas con el objeto de adoptar las medidas pertinentes en el menor tiempo posible para suministrar los recursos humanos y el equipamiento adecuado que permita atender a la población de su jurisdicción en términos aceptables de calidad.

Así mismo, la Defensoría del Pueblo se está dirigiendo al Poder Judicial para recomendarle se tomen las medidas pertinentes para garantizar el respeto de los principios que orientan el debido proceso. Ello, en consideración al hecho de haber tomado conocimiento del pedido de traslado, a un juzgado penal de Lima, de la competencia de los procesos penales seguidos por los hechos acaecidos en la ciudad de Bagua.

Lima, 22 de agosto del 2009.

CARGO

Defensoría del Pueblo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Oficio N° 0192-2009/DP

Lima, 21 AGO. 2009

MESA DE PARTES EN LO ADMINISTRATIVO

2009 AUG 24 AM 9:20

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Señor Doctor
JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial
Presente.—

De mi especial consideración:

Me complace dirigirle estas líneas para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, para informarle que la Defensoría del Pueblo ha tomado conocimiento de que, el pasado 21 de julio, la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia ha solicitado el traslado, a un juzgado penal de Lima, de la competencia de los procesos penales seguidos por los hechos acaecidos en la ciudad de Bagua, el 5 de junio del año en curso (Expedientes N° 194-2009 y N° 189-2009, del Primer Juzgado Penal de Utcubamba y el Expediente N° 281-2009 del Juzgado Penal de Bagua).

La Defensoría del Pueblo es respetuosa de la autonomía de la función jurisdiccional y de su función protectora de derechos fundamentales. Por ello me permito expresarle nuestra preocupación institucional respecto de que en este caso se tomen las medidas pertinentes para garantizar el respeto de los principios que orientan el debido proceso.

En efecto, nuestra preocupación parte del hecho de que la transferencia de estos procesos puede tener efectos sobre la eficacia de la investigación judicial, como la necesaria actuación probatoria y el cumplimiento del plazo razonable, así como sobre los derechos fundamentales de las partes en los referidos procesos penales, en especial los derechos a la defensa y a la verdad. Asimismo se deben tener en cuenta los temas referidos a la identidad cultural.

Conviene informarle, Señor Presidente, que en su oportunidad comunicaremos a la Sala Penal de la Corte Suprema correspondiente algunos criterios técnicos que, en nuestra opinión, será indispensable tener en cuenta con relación a los temas señalados anteriormente.

Con la seguridad de recibir su gentil atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

BEATRIZ MERINO LUCERO
DEFENSORA DEL PUEBLO



CARGO



Defensoría del Pueblo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Oficio N° 0195 -2009/DP

Lima, 21 AGO. 2009



Señor Doctor
OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento nuestra preocupación por la actual situación de salud de las víctimas de los lamentables sucesos ocurridos en las ciudades de Bagua y Utcubamba el pasado 5 de junio.

Al respecto, en la labor de protección de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad,¹ nuestra institución ha identificado a ciudadanos heridos, pertenecientes a las comunidades nativas, muchos de los cuales no están recibiendo una atención médica integral.

Asimismo, en recientes visitas de supervisión que efectuaron comisionados de la Defensoría del Pueblo a las postas de salud de algunas comunidades nativas advirtieron la falta de medicamentos y de personal asistencial para garantizar la debida atención de salud de las personas que fueron lesionadas durante los trágicos sucesos del 5 de junio.²

En atención a ello, desde la Oficina Defensorial de Amazonas se ha cursado el Oficio N° 302-2009-DP/AMAZ, del 20 de julio del 2009 al Director Regional de Salud de Amazonas, mediante el cual se le recomendó brindar una atención adecuada a los ciudadanos nativos heridos que retornaron a sus comunidades después de los sucesos del 5 de junio. Sobre este particular, debo decirle que se ha previsto en el curso de este mes el ingreso de brigadas itinerantes de salud a la provincia de Condorcanqui.

Por otro lado, cabe señalar que desde la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Bagua-Amazonas se han cursado diversos oficios a su despacho expresando su preocupación respecto a que el Seguro Integral de Salud (SIS) Central no cumple con realizar la transferencia de recursos a la UE 401 Bagua por el pago de las prestaciones de salud en su totalidad (100%), sufriendo recortes que fluctúan mensualmente³ entre el 25% y el 37%.

Además, a partir de los hechos ocurridos en Bagua también se han puesto en evidencia las necesidades que viene afrontando el Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol-Bagua Grande-Utcubamba-Amazonas, a saber, la falta de personal asistencial, la falta de

¹ Actuaciones humanitarias realizadas con ocasión de los hechos ocurridos el 5 de Junio del 2009 en las Provincias de Utcubamba y Bagua, Región Amazonas, en el contexto del Paro Amazónico.

² Se advierten lesiones por efecto de armas de fuego, de objetos punzocortantes y de shock de calor; lesiones contusas y policontusas, intoxicaciones, escoriaciones o quemaduras por efecto de gases lacrimógenos, entre otros.

³ Oficio N° 809-2009-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSB/DG.

Defensoría del Pueblo

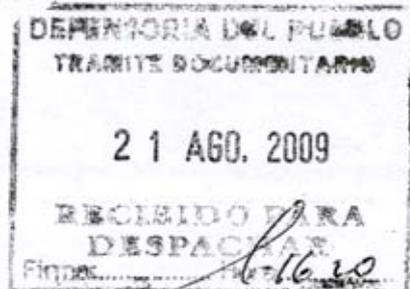
equipos básicos y los inconvenientes en el pago de guardias y de beneficios para el personal de salud.⁴

Finalmente es preciso señalar que, a causa de los hechos de violencia, varias personas han resultado afectadas en su salud mental y requieren atención urgentemente. Para ello es necesario diseñar e implementar acciones y programas dirigidos a la atención específica de los problemas de salud mental generados como consecuencia de los hechos ocurridos. Esta problemática debe ser atendida por un equipo multidisciplinario conformado por psiquiatras y psicólogos, así como por personal médico y asistencial capacitado en salud mental, con un enfoque intercultural que favorezca el bienestar de los miembros de las poblaciones afectadas.

Por tales consideraciones, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 162° de la Constitución Política y en el artículo 26° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, me permito **RECOMENDAR** a su despacho:

1. Destinar los fondos necesarios para garantizar el abastecimiento de medicamentos y otros insumos, así como la disponibilidad del personal necesario en los establecimientos de salud de la Región Amazonas, a fin de brindar una atención médica integral a los pueblos indígenas, en particular a aquellos ciudadanos que resultaron heridos en los sucesos del 5 de junio.
2. Coordinar el apoyo necesario a la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Amazonas, a fin de que se garantice la calidad del servicio de las visitas de los equipos itinerantes, con personal debidamente capacitado y equipado para que se realice la atención física y mental a la población afectada, así como una atención integral de salud, de acuerdo con lo que establece la Norma Técnica para la Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas (AISPED).
3. Efectuar las coordinaciones para que se evalúen las necesidades que enfrenta el Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol–Bagua Grande–Utcubamba–Amazonas con el objeto de adoptar las medidas pertinentes en el menor tiempo posible para suministrar los recursos humanos y el equipamiento adecuado que permita atender a la población de su jurisdicción en términos aceptables de calidad.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

[Signature]
BEATRIZ MERINO LUCERO
DEFENSORA DEL PUEBLO

CC.: Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez, Vice Ministro de Salud.

⁴ Esta situación fue puesta en conocimiento del Ministerio de Salud, mediante el Oficio No. 211-2009-FMP-ANMMS, por parte de la Federación Médica Peruana.